



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

***** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia del asunto a tratar, por la situación actual que requiere una intervención rápida para poder reponer el mobiliario afectado. Por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre encargo al Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A., para la reparación y el mantenimiento de bancos en Cuenca y sus pedanías.

El Concejal Delegado de Movilidad, Servicios Públicos y Festejos da cuenta, a la Junta de Gobierno Local, de su propuesta de encargo a Ayuntamiento de Cuenca Madera S.A. para la reparación y mantenimiento de bancos de madera de la ciudad de Cuenca y pedanías.

Considerando el informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Cuenca, el informe del jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras y el de la intervención Municipal.

Según lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y votado favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes de **la Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el encargo inicial a medio propio Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. (ACMSA) de madera seca, cepillada y tratada en autoclave, según presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado por un importe de 80.000€.

TERCERO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los distintos informes.

FECHA DE FIRMA: 06/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJOSTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

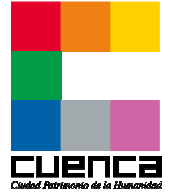
NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2293FA429AB403840B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



CUARTO.- Comunicar dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los servicios municipales afectados.”

Y para que conste y surta efectos al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 06/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2293FA429AB403846B6

